



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

INTER. 11295 PAGO DE COFINANCIAMIENTO DE 2 BENECIARIOS CARMEN FUENTES, GUILLERMO PINO CORRESPONDIENTE AL CTE. PDA HUICHAHUE SUR COD. 183542 DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS A FAVOR DE EMPRESA CONSTRUCTORA BIO CONSTRUCTORA LTDA. RUT [REDACTED] SELECCIONADO SEGUN RES.EX. N°655 del 12-05-2025,

TEMUCO, 30 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5072

VISTOS:

- a) El D.S N°255/2006 (V y U) y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) Resolución Exenta N°655 del 12/05/2025, modifica Resolución Exenta N°815, (V. Y U.), de 2024, y aprueba primera nómina de postulantes seleccionados en el llamado nacional en condiciones especiales del año 2024 para proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del programa de protección del patrimonio familiar, destinados a proyectos de obras de innovación energética, de acondicionamiento térmico de viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica;
- c) Carta 34, de fecha 18/05/2026, quien solicita pago de 2 cofinanciamientos de subsidios ingresados por la Entidad Patrocinante ALFAHOGAR EIRL RUT: [REDACTED];
- d) Presupuesto de los subsidios PDA que complementa la información con respecto al cofinanciamiento contempladas en el proyecto original y ejecutados en su totalidad por la empresa constructora BIO CONSTRUCTORA LTDA. RUT: [REDACTED];
- e) Comprobante de autorización de pagos números 2244141 de fecha 22/01/2025, 2241140 de fecha 18/11/2026, 2249597 de fecha 07/05/2026 correspondiente a los estados de pagos del Proyecto comité: PDA HUICHAHUE SUR, código de grupo 183542, de la Comuna de PADRE LAS CASAS, a favor de la Empresa Constructora BIO CONSTRUCTORA LTDA. RUT: [REDACTED] y presentado por la Entidad Patrocinante ALFAHOGAR EIRL RUT: [REDACTED];
- f) Copia de depósito y desglose del presupuesto de obras correspondientes a los beneficiarios que se muestran a continuación:

| N°    | NOMBRE               | RUT        | PRESUPUESTO DE OBRAS | SUBSIDIO | AHORRO | COPAGO UF | COPAGO \$     |
|-------|----------------------|------------|----------------------|----------|--------|-----------|---------------|
| 1     | CARMEN FUENTES LOPEZ | [REDACTED] | 422                  | 400      | 0      | 22        | \$823.843.-   |
| 2     | GUILLERMO PINO PEÑA  | [REDACTED] | 489                  | 400      | 0      | 89        | \$3.333.360.- |
| TOTAL |                      |            |                      |          |        |           | \$4.157.203.- |

- g) Copia de Cédulas de Identidad de los beneficiarios identificados en el visto f);
- h) La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- i) El D.L. N°1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) La Resolución Exenta RA 116855/66/2025 de fecha 16 de diciembre 2025 que prorroga la contrata hasta el 31/12/2026, a Doña Soledad Fuentes Barrientos;
- k) La Resolución Exenta RA N°116855/3/2026 de fecha 06 de enero 2026, que encomienda funciones directivas hasta el 31/12/2026 a Doña Soledad Fuentes Barrientos;
- l) La Resolución Exenta N°1952 de fecha 29/04/2024, mediante la cual el Director delega facultades y atribuciones en el Jefe/Encargado del Departamento Técnico;

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de pagar manual, y que corresponden a fondos extrapresupuestarios;
- 2. Que, se debe pagar a la empresa constructora BIO CONSTRUCTORA LTDA. RUT: [REDACTED] por las obras correctamente ejecutadas, estando cancelado lo correspondiente al subsidio según lo indicado en los vistos e), quedando pendiente

lo correspondiente al monto de copago que corresponde a parte del presupuesto, según lo indicado en el **visto f)**;

**R E S O L U C I Ó N:**

1. Páguese la cantidad de **\$4.157.203.- (cuatro millones ciento cincuenta y siete mil doscientos tres pesos), a empresa constructora BIO CONSTRUCTORA LTDA. RUT: [REDACTED]**, Correspondiente al cofinanciamiento enterado por los beneficiarios, respectivamente señalados en el **visto f)**, con cargo a la cuenta contable **11405980** Aplicación de Fondos Convenio **MINVU PDA**;
2. El Departamento de Finanzas pagará el monto indicado en los resuelvo anterior a la empresa constructora antes señalada previa Orden de Pago emitida por el Departamento Técnico;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**SOLEDAD SORAYA FUENTES BARRIENTOS  
ENCARGADA DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

ACP/JNA

**DISTRIBUCIÓN:**

- OFICINA DE PARTES SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA
- DEPTO. TECNICO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- OFICINA DE EJECUCION PROGRAMA HOGAR MEJOR - PPPF SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA